Outlook

CPE No. 85-9-2025-002643 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR_CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POT

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Fecha Mar 29/07/2025 18:25

Para Miriam Ramirez Rincon <mramirezr@sena.edu.co>

CC Johana Astrid Medina Pena <johana.medina@sena.edu.co>; Denis Fernanda Torres Teatin <dtorreste@sena.edu.co>; Andrea Del Pilar Vargas Vargas <apvargasv@sena.edu.co>; Diana Sirley Olmos <dsolmos@sena.edu.co>; Laura Maria Acevedo Galvis <lmacevedog@sena.edu.co>; Lizeth Andrea Hernandez Ortiz <lahernandezo@sena.edu.co>; Ingrid Tatiana Burgos Diaz <itburgosd@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 85-9-2025-002643-(85)-851040 + MIRIAM RAMIREZ RINCÓN DESIGNACIÓN.tif; C.I.(FRM)-9-2025-002643-(85)-851040-+ MIRIAM RAMIREZ RINCÓN--DESIGNACIÓN COMI.html;

Apreciado(a) * MIRIAM RAMIREZ RINCÓN

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
85-9-2025-002643	2025-02-316238	7/29/2025 6:24:14 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR_CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POT

PARA: Miriam Ramírez Rincon, mramirezr@sena.edu.co, Coordinadora Grupo Mixto

DE: Johana Astrid Medina Peña, Directora Regional Casanare; (johana.medina@sena.edu.co)

ASUNTO: Designación Comité Evaluador_CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS DIFERENTES SEDES DEL SENA REGIONAL CASANARE.

En mi calidad de Ordenadora del gasto, me permito designar el Comité Evaluador de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes corresponde a la Entidad, la designación de un comité conformado por servidores públicos o por particulares contratados para evaluar las ofertas.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de los procesos de selección y para escoger contratista, será del jefe o representante de la Entidad, según el caso. Director Ejecutivo y Representante Legal de la entidad.

Que el numeral 1.3.3 del Manual de contratación del SENA establece: (…) “El Ordenador del Gasto designa el Comité Evaluador, conformado por funcionarios del Grupo Integrado de Gestión Contractual para la valoración jurídica, de funcionarios de la Dirección Administrativa y Financiera para la evaluación financiera y económica, y por funcionarios del área de donde surge la necesidad para la evaluación técnica (…)

De acuerdo a lo anterior el Comité evaluador ejercerá su labor con base en las siguientes actividades, de manera enunciativa:

1. Realizar de forma completa la verificación y calificación de todos los aspectos correspondientes a las ofertas presentadas en el proceso contractual que se adelante en la Dirección General del SENA, manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el Pliego de condiciones

2. Verificar que las ofertas presentadas se encuentren ajustadas a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

3. Preparar y emitir respuesta a cada una de las observaciones que presenten los oferentes sobre los resultados de la evaluación.

4. Presentar y establecer el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas dentro del respectivo proceso de selección.

5. Recomendar al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada.

Actuando como ordenadora del gasto se procede a designar el comité evaluador del proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS DIFERENTES SEDES DEL SENA REGIONAL CASANARE ” el cual está conformado por profesionales quienes elaborarán el informe sobre cada uno de los

componentes objeto de evaluación, a saber: jurídico, técnico y económico/financiero, de la siguiente manera:

COMPONENTE
NOMBRE DEL EVALUADOR
VINCULACIÓN

Responsable componente técnico: Miriam Ramírez Rincón, Coordinadora Administrativa

Evaluador componente Técnico: Ingrid Tatiana Burgos Diaz - Profesional contratada- Ingeniera civil
Evaluador componente técnico: Lizeth Andrea Hernández - Profesional Contratada - Dinamizador Ambiental y Energética MC
Evaluador componente financiero: Diana Sirley Olmos, Profesional Contratada – Unidad Contratación.
Evaluador componente Jurídico: Andrea Vargas Vargas, Profesional Contratada – Unidad Contratación.
Evaluador componente Técnico SST: Laura María Acevedo – Profesional contratada-

Agradezco su colaboración,

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Directora Regional
Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 36-68 Barrio Aerocivil
PBX 098- 6356017- 6356018 - 6358294
Yopal

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente